



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: FITNESS ACUÁTICO E
HIDROCINESIA**

Código: AFD511_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario
4. Guía de Evidencia de la UC1663_3: Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático
5. Guía de Evidencia de la UC1664_3: Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático
6. Guía de Evidencia de la UC1665_3: Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia
7. Guía de Evidencia de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia
8. Glosario de términos utilizado en Fitness acuático e hidrocinesia

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i>
4	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i>
3	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i>
2	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i>
1	<i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

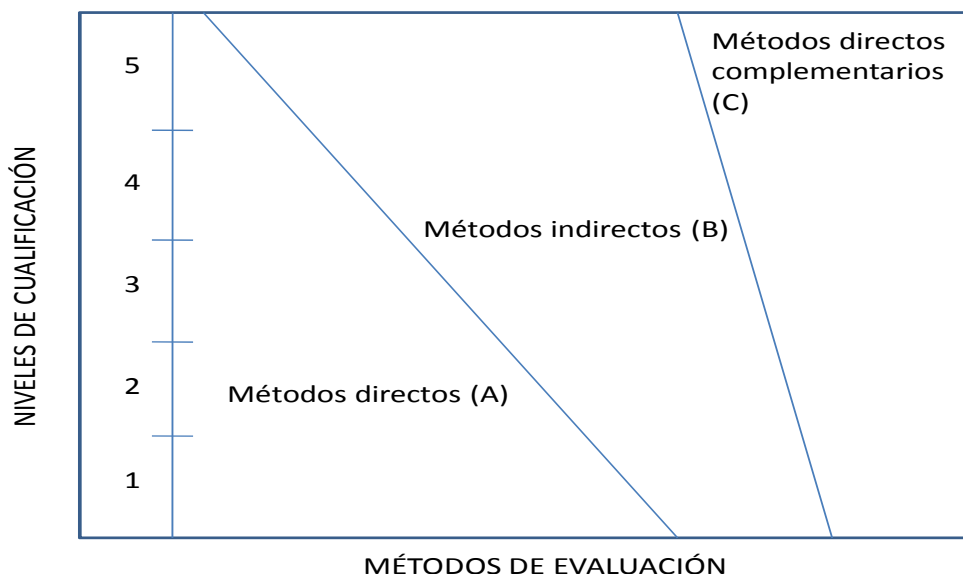
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE

Código: AFD097_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia en la determinación de la condición física, biológica y motivacional del usuario, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Seleccionar una batería de test, pruebas y cuestionarios adaptados a las características del usuario ya los medios disponibles, de acuerdo con su condición biológica, para obtener datos sobre sus parámetros de condición física, funcionales y motivacionales.

- 1.1 La documentación relativa a tests, pruebas y cuestionarios usados en el campo de aplicación y de medición de la condición física, tanto en el área del cuidado corporal (fitness-wellnes) como en el deportivo, en el ámbito de su responsabilidad se busca y registra en archivo o soporte informático para poder disponer de una base de datos fiable y amplia.
- 1.2 Los tests de aptitud física se seleccionan según las características y necesidades del usuario y medios disponibles para que se puedan aplicar de forma segura, autónoma o, en su caso, en colaboración con el técnico especialista siguiendo el criterio de máxima validez y fiabilidad.
- 1.3 Las pruebas de análisis biológico se seleccionan y comprueban que son las indicadas para determinar aspectos fisiológicos relacionados con el rendimiento y la salud, en cuanto a: composición corporal, alineación postural, características antropométricas, respuesta cardiovascular, posibilidades de movimiento y autonomía acuática, entre otros.
- 1.4 Los cuestionarios personales se adaptan, concretan y utilizan para recabar información acerca de tratamientos e informes médicos, detectar los intereses, expectativas y limitaciones del usuario no apreciables con las pruebas y tests seleccionados.
- 1.5 La batería completa de cuestionarios, tests y pruebas, adaptadas a las características del usuario, a la tipología de las actividades, al contexto de la práctica y el entorno de intervención se determina para disponer de una herramienta de evaluación inicial fiable.
- 1.6 Las necesidades de autonomía personal que presentan los usuarios con discapacidad se detectan a través de las pruebas, tests o cuestionarios seleccionados para poder ofertar actividades adaptadas a sus necesidades.

2. Aplicar las pruebas para la determinación de la condición física, biológica y motivacional del usuario, controlando el proceso de ejecución, en el ámbito de su responsabilidad, según los recursos y en condiciones de seguridad.

- 2.1 El protocolo de test y de prueba se concreta y se aplica de forma personalizada, comprobando que el material está en condiciones de uso, es utilizado según los parámetros de seguridad, las condiciones de la instalación son aptas, y se adapta a las características del usuario, estructura técnica y ritmo del ejercicio, para medir de forma precisa los parámetros seleccionados en el plan de entrenamiento.
- 2.2 La información verbal, práctica y documental que se da al usuario del protocolo de cada prueba se corresponde con el contenido y forma establecido para que la ejecución y el resultado no se vean comprometidos o adulterados.



- 2.3 La ejecución de cada test y prueba se comprueba que es la correcta, verificando en todo momento que su estructura técnica y ritmo se ajustan al modelo preestablecido en el protocolo correspondiente, no dirigiéndolos cuando por su complejidad, riesgo potencial o nivel es exclusiva y específica de técnicos de rango superior.
- 2.4 Los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor, signos como el mareo, frecuencia cardíaca, sudoración, ritmo respiratorio, temperatura, entre otros, se controlan garantizando su ejecución dentro de los parámetros de seguridad y salud.
- 2.5 El asesoramiento médico se solicita, mediante los cauces establecidos, previamente a la realización de los tests o pruebas que puedan comportar un riesgo potencial para la salud del individuo.
- 2.6 Los implementos y ayudas técnicas para establecer comunicación con usuarios con limitaciones en su autonomía personal se seleccionan y utilizan en función de sus necesidades para asegurar que queda totalmente informado de las actividades a realizar.
- 2.7 Los ejercicios que favorezcan la fase de recuperación posterior al esfuerzo se aplican al usuario, en su caso, para que pueda recuperar los parámetros basales que tenía antes del ejercicio.

3. Organizar los resultados obtenidos de los tests, pruebas y cuestionarios, en la ficha de control de acuerdo con la programación de referencia de la entidad para facilitar la información, elaboración y seguimiento de los programas de acondicionamiento físico.

- 3.1 El modelo de ficha de seguimiento de los programas de acondicionamiento físico se determina, adaptándola, en su caso, a aquellos con necesidades especiales, para obtener un fichero personalizado.
- 3.2 Los resultados de los tests, pruebas y cuestionarios se registran en la ficha de seguimiento del usuario, siguiendo el protocolo indicado para su posterior utilización.
- 3.3 Las debilidades, descompensaciones y aspectos especiales detectados en el usuario se destacan claramente en la ficha de seguimiento para que reciban una atención priorizada y consecuente en el diseño posterior del programa de entrenamiento.
- 3.4 Los cálculos estadísticos, gráficas y curvas de rendimiento se realizan mediante los programas informáticos establecidos, a partir de los datos obtenidos en las pruebas y test, asegurando su idoneidad, tanto para informar periódicamente al usuario sobre sus progresos e incidencias como para la elaboración del informe de evaluación sobre el proceso y el resultado.
- 3.5 Los equipos y aplicaciones informáticas se utilizan siguiendo los criterios establecidos por la entidad para procesar y registrar la información obtenida.



4. Elaborar el informe técnico con la interpretación de los resultados obtenidos de la batería de tests, pruebas y cuestionarios, para poder ajustar la programación con criterios de salud y eficiencia al usuario.

- 4.1 Los resultados obtenidos de los tests, pruebas y cuestionarios se interpretan usando los baremos y/o escalas para tal fin realizando, cuando se requiera, consultas a otros técnicos superiores, para obtener información de fiabilidad.
- 4.2 Los aspectos deficitarios de la condición física del usuario evaluado se identifican para facilitar la determinación de prioridades y los objetivos que se expresarán posteriormente en el programa de entrenamiento.
- 4.3 Los signos externos evidentes de una inadecuada alineación postural se identifican remitiendo al usuario al servicio médico para una valoración diagnóstica y/o prescriptiva.
- 4.4 Los resultados obtenidos en cada una de las mediciones de la condición física, biológica y motivacional se comparan para elaborar el informe pertinente, haciendo constar las conclusiones.
- 4.5 Los indicadores biológicos obtenidos en las pruebas realizadas se utilizan para evitar todas las prácticas que sean potencialmente peligrosas para la salud del usuario.
- 4.6 La información que recibe el usuario sobre los resultados es clara y asequible, permitiéndole identificar su condición inicial y comprobar posteriormente su propia evolución.
- 4.7 La confidencialidad de todos los datos y personalidad del usuario se organiza en todos los informes, fichas y documentos, aplicando la normativa aplicable relativa a la protección de datos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Mediciones de la condición física, biológica y motivacional mediante los tests, pruebas y cuestionarios de evaluación

- Conceptos de medida y evaluación.
- Necesidad de evaluar la aptitud física: test, pruebas y cuestionarios en función de la edad y el género.
- Ámbitos de la evaluación de la aptitud física.
- Dificultades para evaluar la aptitud física.
- Requisitos de los test de la evaluación de la condición física: validez, fiabilidad, precisión, especificidad.



- Cuestionarios de entrevista para la valoración inicial: fichas de registro; historial del usuario; integración de datos: historial médico, historial deportivo. La observación como técnica básica de evaluación.
- Otras capacidades motrices susceptibles de medir en el ámbito del acondicionamiento físico: esquema corporal, percepción espacial y percepción temporal: tests de orientación, tests de lateralidad, tests de esquema corporal, tests de percepción, tests de organización temporal, pruebas de coordinación óculo-segmentaria, pruebas de coordinación dinámico-general, pruebas de equilibrio estático y dinámico, pruebas de habilidades acuáticas básicas: respiración, flotación, estabilidad y movimiento en el medio acuático.
- Interpretación de los resultados: facilidad y objetividad.
- Confidencialidad y protección de datos de los resultados.

2. Pruebas biológico-funcionales aplicadas en el acondicionamiento físico

- Evaluación de la resistencia aeróbica: determinación de la potencia máxima aeróbica; procedimientos para medir el $VO_{2m\acute{a}x.}$; instrumentos para hacer los test: los ergómetros; requisitos que deben reunir los test para medir la resistencia aeróbica; protocolos para las pruebas.
- Evaluación de la capacidad y la potencia anaeróbica: determinación del umbral anaeróbico; procedimientos para medir las concentraciones de lactato acumulado; instrumentos para hacer pruebas; requisitos que deben reunir las pruebas para medir la resistencia anaeróbica; protocolos para las pruebas.
- Evaluación de la velocidad: evaluación del tiempo de reacción; evaluación de la rapidez segmentaria;
- Evaluación de la capacidad de aceleración; evaluación de otras capacidades de la velocidad. Protocolos.
- Evaluación de la fuerza: de la fuerza explosiva, de la fuerza explosivo-elástica, de la fuerza explosivo-elástico-refleja; valoración funcional de la fuerza en condiciones inespecíficas (laboratorio).
- Evaluación de la movilidad articular.
- Evaluación de la elasticidad muscular.
- Valoración antropométrica en el ámbito del fitness: determinación de la composición corporal; valores de referencia de composición corporal en distintos tipos de usuarios; composición corporal y actividad física; composición corporal y salud.
- Valoración postural: alteraciones posturales frecuentes. Colaboración con técnicos especialistas.
- Análisis y comprobación de los resultados. Colaboración con técnicos especialistas.

3. Tests de campo para valorar la condición física.

- Tests de campo para la determinación de la resistencia aeróbica: protocolos. Aplicación autónoma.
- Colaboración con técnicos especialistas. Instrumentos y aparatos de medida.
- Tests de campo para la determinación de la fuerza resistencia: protocolos. Aplicación autónoma.
- Colaboración con técnicos especialistas. Instrumentos y aparatos de medida.
- Tests de campo para la determinación de la flexibilidad y elasticidad muscular: protocolos. Aplicación autónoma. Colaboración con técnicos especialistas. Instrumentos y aparatos de medida.
- Análisis y comprobación de los resultados.



4. Fatiga muscular y orgánica producida por la actividad física o sobreentrenamiento.

- Estructuras y funciones orgánicas: aparato locomotor: sistema óseo, sistema muscular, sistema articular; aparato respiratorio; aparato circulatorio: corazón, circulación y sangre; sistema nervioso.
- Metabolismo energético: concepto y utilización de la energía; sistemas de producción de energía.
- Concepto de fatiga. Clasificaciones de la fatiga. Lugares de aparición de la fatiga. Mecanismos de fatiga: aspectos hormonales de la fatiga; aspectos inmunitarios de la fatiga; aspectos patológicos de la fatiga.
- Percepción de la fatiga, percepción de la recuperación; bases biológicas de la recuperación; medios y métodos de recuperación.
- Síndrome de sobreentrenamiento: diagnóstico, prevención y tratamiento.
- Acciones complementarias: equilibrio hídrico: rehidratación y ejercicio físico; suplementos y fármacos;
- Tratamientos paramédicos: masaje, sauna, control de la alimentación, entre otros.
- Termorregulación y ejercicio físico: mecanismos de regulación; vasodilatación y sudoración; Consecuencias secundarias de la sudoración; otros mecanismos de pérdida de calor.
- Diferencias de género.

5. Análisis e interpretación de datos obtenidos en los test, pruebas y cuestionarios

- Recursos informáticos aplicados a la valoración y registro de test, pruebas y cuestionarios en el ámbito del fitness.
- Aplicación del análisis de datos de las pruebas.
- Modelos de análisis: interpretación de datos obtenidos en los test, pruebas y cuestionarios: evaluación de factores de riesgo; coordinación con otros especialistas; prescripción del ejercicio desde otros especialistas; evaluación del estilo de vida del usuario.
- Análisis diagnóstico para la elaboración de programas de entrenamiento: elaboración del informe específico; metodología; prescripción de ejercicio en función de datos obtenidos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la determinación de la condición física, biológica y motivacional del usuario, para un supuesto de personas de entre 16 y 30 años, proporcionando datos donde se especificará, condición física, estado de salud, demandas e intereses, y entre los que exista una persona con una clara limitación en su capacidad pulmonar, e información sobre los recursos de la instalación, confeccionando la batería de pruebas más adecuada para cada usuario, manejando el equipamiento necesario, realizando las pruebas cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Determinar una batería de pruebas.
2. Determinar los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las pruebas y test.
3. Aplicar los test y pruebas.

4. Elaborar el informe técnico con los resultados obtenidos de los tests, pruebas y cuestionarios

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada determinación de una batería de pruebas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los test de aptitud física.- Selección de las pruebas de análisis, en su caso, en colaboración con el técnico especialista.- Selección de cuestionarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en el control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación del protocolo de cada test y prueba.- Información verbal o documental al usuario del protocolo de cada test y de cada prueba.- Control de síntomas.- Selección de los implementos y ayudas técnicas necesarias para usuarios con limitaciones en su autonomía personal. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Adecuada organización de los resultados de los tests, pruebas y cuestionarios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cálculo de estadísticas, gráficas y curvas de rendimiento a partir de los datos obtenidos en las pruebas mediante programa informático.- Anotación de los resultados de los tests, pruebas y



	<p>cuestionarios en la ficha de seguimiento del usuario.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Calidad en la elaboración del informe técnico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la herramienta informática.- Interpretación de los resultados obtenidos.- Obtención de información sobre aspectos físicos deficitarios y otros. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>La determinación de una batería de pruebas se efectúa seleccionando los test de aptitud física para medir parámetros biológicos y funcionales siguiendo el criterio de máxima validez y fiabilidad, seleccionando adecuadamente las pruebas de análisis que determinan los aspectos relacionados con el rendimiento y la salud –composición corporal, alineación postural, posibilidades de movimiento u otras- en su caso, en colaboración con el técnico especialista y utilizando cuestionarios que permitan recabar información personal –tratamientos, fármacos, informes médicos u otros-.</i></p>
4	<p><i>La determinación de una batería de pruebas se efectúa seleccionando los test de aptitud física para medir parámetros biológicos y funcionales siguiendo criterios de validez y fiabilidad, seleccionando las pruebas de análisis que determinan los aspectos relacionados con el rendimiento y la salud –composición corporal, alineación postural, posibilidades de movimiento u otras- en su caso, en colaboración con el técnico especialista y utilizando cuestionarios que permitan recabar información personal –tratamientos, fármacos, informes médicos u otros-.</i></p>
3	<p><i>La determinación de una batería de pruebas se efectúa seleccionando test de aptitud física inadecuados de acuerdo a las características del individuo y los medios disponibles, seleccionando las pruebas de análisis que determinan los aspectos relacionados con el rendimiento y la salud – composición corporal, alineación postural, posibilidades de movimiento u otras- en su caso, en colaboración con el técnico especialista y utilizando cuestionarios que permitan recabar información personal –tratamientos, fármacos, informes médicos u otros-.</i></p>
2	<p><i>La determinación de una batería de pruebas se efectúa seleccionando test de aptitud física inadecuados de acuerdo a las características del individuo y los medios disponibles, las pruebas de análisis aplicadas no permiten determinar los aspectos fisiológicos básicos y utilizando cuestionarios que permitan recabar información personal –tratamientos, fármacos, informes médicos u otros-.</i></p>
1	<p><i>La determinación de una batería de pruebas se efectúa seleccionando test de aptitud física inadecuados de acuerdo a las características del individuo y los medios disponibles, las pruebas de análisis aplicadas no permiten determinar los aspectos fisiológicos básicos y los cuestionarios no han recabado la información personal relevante.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>El control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios se efectúa estableciendo y aplicando el protocolo de cada test y de cada prueba comprobando: que el material está en perfectas condiciones y es utilizado correctamente, las condiciones de instalación son las más adecuadas, se corresponde con las características del usuario y la estructura técnica y el ritmo del ejercicio es correcta. Informando al usuario verbalmente o documentalmente del contenido y la forma de cada una de las pruebas, controlando especialmente los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor y seleccionando los implementos y ayudas técnicas adecuadas para los usuarios con discapacidad en función de sus necesidades.</i></p>
4	<p><i>El control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios se efectúa estableciendo y aplicando el protocolo de cada test y de cada prueba realizando las comprobaciones básicas oportunas con respecto al material, las condiciones de instalación, las características del usuario y la estructura técnica y el ritmo del ejercicio. Informando al usuario verbalmente o documentalmente del contenido y la forma de cada una de las pruebas, controlando especialmente los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor y seleccionando los implementos y ayudas técnicas adecuadas para los usuarios con discapacidad en función de sus necesidades.</i></p>
3	<p><i>El control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios se efectúa estableciendo y aplicando el protocolo de cada test y de cada prueba realizando las comprobaciones básicas oportunas con respecto al material, las condiciones de instalación, las características del usuario y la estructura técnica y el ritmo del ejercicio. Informando al usuario verbalmente o documentalmente del contenido y la forma de cada una de las pruebas, sin aplicar una especial vigilancia sobre los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor y seleccionando los implementos y ayudas técnicas adecuadas para los usuarios con discapacidad en función de sus necesidades.</i></p>
2	<p><i>El control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios se efectúa estableciendo y aplicando el protocolo de cada test y de cada prueba realizando mínimas comprobaciones, informando al usuario verbalmente o documentalmente del contenido y la forma de cada una de las pruebas, sin aplicar una especial vigilancia sobre los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor y seleccionando los implementos y ayudas técnicas adecuadas para los usuarios con discapacidad en función de sus necesidades.</i></p>
1	<p><i>El control del proceso de ejecución de las pruebas y de los recursos necesarios se efectúa sin el establecimiento y aplicación del protocolo de cada test, informando al usuario verbalmente o documentalmente del contenido y la forma de cada una de las pruebas y sin aplicar una especial vigilancia sobre los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



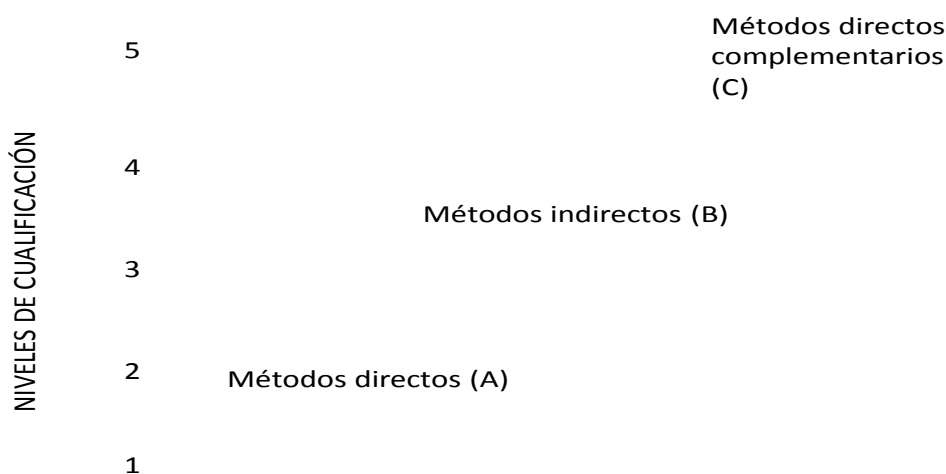
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de determinación de la condición física, biológica y motivacional del usuario, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen



respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar un usuario con una discapacidad en su movilidad del 60% que tendrá que resolver la persona candidata de forma que plantee la solución más adecuada.
 - Para el desarrollo de la situación profesional de evaluación se recomienda proporcionar a la persona candidata de cuestionarios, material de oficina, equipos informáticos, software específico de aplicación para la valoración de la condición física y biológica, cicloergómetro, cinta rodante u otros relacionados.
 - Para el desarrollo de la situación profesional de evaluación se recomienda utilizar usuarios reales o ficticios, que puedan responder a distintos perfiles y discapacidades, así como la intervención de un técnico especialista en pruebas de análisis biológico.
 - Para la ejecución de la situación profesional de evaluación se recomienda realizarla en una Sala de Entrenamiento Polivalente o similar que contenga materiales específicos tales como pesas, poleas, báscula, cronometro u otros.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1663_3: Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: FITNESS ACUÁTICO E
HIDROCINESIA**

Código: AFD511_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1663_3: Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el diseño y en la ejecución de habilidades y secuencias de fitness acuático, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Interpretar composiciones coreográficas ejecutando eficazmente los movimientos, pasos básicos y avanzados de fitness acuático.*



- 1.1 Seleccionar instalaciones, material e indumentaria de acuerdo con las condiciones del medio acuático y a las características específicas de la actividad.
- 1.2 Ejecutar desplazamientos fluida y eficazmente, adaptando la técnica de respiración al esfuerzo requerido y al tipo de material auxiliar utilizado
- 1.3 Demostrar dominio, sentido del ritmo y expresividad en la ejecución de la técnica, comprobando la versatilidad y adecuación de los desplazamientos, las variaciones de orientación, los cambios de ritmo y las posibilidades de aplicación de las distintas profundidades e intensidades de trabajo.
- 1.4 Mantener la relación segmentario–corporal, tanto en flotación como en apoyo evitando la aparición de patologías por el efecto acumulativo de la repetición de gestos viciados.
- 1.5 Adaptar los movimientos de distintas tendencias a la estructura, metodología y técnica de ejecución característicos del fitness acuático de un modo armonioso.
- 1.6 Reproducir las secuencias y coreografías adecuando la ejecución al espacio acuático, ritmo, estilo, tiempos, frases y series musicales que la componen, y asimilando la lógica del encadenamiento de los movimientos que las componen.
- 1.7 Reproducir las coreografías previamente aprendidas de manera autónoma después de entrenarlas un número de veces.

2. Diseñar coreografías de fitness acuático en todas sus variantes en función de las tendencias más actuales.

- 2.1 Combinar elementos de distinta complejidad de manera creativa y original, dominando la estructura, metodología y técnica de ejecución del fitness acuático.
- 2.2 Distribuir los encadenamientos de los movimientos utilizados en el diseño coreográfico aplicando la progresión de los elementos y movimientos propios del fitness acuático.
- 2.3 Determinar las orientaciones de aplicación de las composiciones coreográficas, indicando el tipo de aguas en las que se aplica, las cargas de entrenamiento que alcanza, las estrategias didáctico-metodológicas utilizadas, las músicas idóneas para cada actividad y los recursos expresivos a utilizar.
- 2.4 Demostrar el dominio de las técnicas específicas de representación gráfica y escrita propias del fitness acuático, plasmándolas en el modelo y soporte más adecuados.
- 2.5 Demostrar sensibilidad artística y dominio interpretativo, discriminando el ritmo, el compás, el estilo y la cuenta de los elementos estructurales de su secuencia en función de la interpretación.
- 2.6 Seleccionar la música en función de las necesidades coreográficas ajustándola a la cadencia rítmica según la finalidad de la misma.
- 2.7 Clasificar la música en función de las necesidades coreográficas ajustándola a la cadencia rítmica según la finalidad de la misma.
- 2.8 Adecuar las secuencias y composiciones coreográficas a los objetivos de acondicionamiento físico segmentando los golpes musicales.
- 2.9 Discriminar las composiciones musicales en función de la intencionalidad de las composiciones coreográficas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la



UC1663_3: Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Interpretación de composiciones coreográficas ejecutando eficazmente los movimientos, pasos básicos y avanzados de fitness acuático.

- Selección de instalaciones, material e indumentaria de fitness acuático:
 - Elección de la profundidad y tamaño de la piscina.
 - Elección del material auxiliar, de señalización y de sonido.
 - Material que ofrezca resistencia a la actividad (cinturones, mancuernas, guantes de membrana, muñequeras, tobilleras, entre otros).
 - Material para el desempeño de la actividad: Pelotas de distintos tamaños y flotabilidad, cinturones flotadores ó de churros de foam, pull buoys o las tablas de natación.
 - Música adecuada al objetivo de la sesión (activar/relajar).
- Ejecución de desplazamientos fluidos y eficaces:
 - En función del ritmo de la música.
 - En función de los objetivos de la composición.
- Demostración de la ejecución técnica en cuanto a:
 - Sentido del ritmo.
 - Expresividad en la ejecución.
- Mantenimiento de la relación segmentario-corporal:
 - En flotación y apoyo.
 - Con técnicas específicas de manera higiénica y segura.
- Adaptación de los movimientos:
 - Técnicas aplicadas a la actividad: Ejercicios de alto impacto, bajo impacto y sin impacto.
 - Posibilidades de composición de los ejercicios: Versatilidad, orientación, desplazamientos, cambios de ritmo.
- Reproducción de las secuencias y coreografías:
 - Dominio de las técnicas de desplazamiento.
 - De acuerdo a las características del fitness acuático: Estructura, metodología y técnica de ejecución.
- Reproducción de las coreografías previamente aprendidas:
 - Bajo diversas condiciones: Diversos espacios acuáticos (profundo, no profundo), diversos ritmos y diversos estilos.
 - Ejecución de composiciones demostrando seguridad y autonomía tras entrenarlas previamente.

2. Diseño de coreografías de fitness acuático en todas sus variantes de acuerdo con las tendencias más actuales.

- Combinación de elementos coreográficos:
 - Combinaciones originales en cuanto a: Versatilidad, orientación, desplazamientos y cambios de ritmo.
- Distribución de los encadenamientos de movimientos:
 - Progresando de lo simple a lo complejo en los elementos y los movimientos.
- Expresión de la aplicación de las composiciones en el formato adecuado,
 - Indicando: Tipo de aguas en las que se aplica, cargas de entrenamiento que alcanza y estrategias didáctico-metodológicas utilizadas.
 - Optimizando: El proceso de aprendizaje y evaluación, las músicas idóneas para cada actividad y los recursos expresivos a utilizar.
- Demostración del dominio de las técnicas de representación:



- A nivel gráfico.
- A nivel escrito.
- Utilizando diversos soportes.
- Demostración de la sensibilidad artística y dominio interpretativo, discriminando:
 - El ritmo.
 - El compás.
 - El estilo.
 - La cuenta.
- Selección y clasificación de la música de coreografías de fitness acuático.
- Adecuación de las secuencias y composiciones coreográficas.
- Discriminación de las composiciones coreográficas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Ámbitos de aplicación del Fitness acuático:
 - El tipo de aguas en las que se aplica.
 - Las cargas de entrenamiento que alcanza.
 - Las estrategias didáctico-metodológicas utilizadas.
- Tipos de desplazamientos en función:
 - De los objetivos de la composición.
 - De la música.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
 - 1.2 Adaptarse a los cambios organizativos y ritmos de trabajo de la empresa.
 - 1.3 Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
 - 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, entre otros).
 - 1.6 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
2. En relación con los usuarios deberá:
 - 2.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
 - 2.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
 - 2.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.4 Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
 - 2.5 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.



- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Confiar en sí mismo.
- 3.4 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.5 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 3.6 Ser perseverante en el esfuerzo.
- 3.7 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.8 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1663_3: Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diseñar coreografías de fitness acuático en función de las tendencias más actuales para un grupo determinado de usuarios, embarazadas, mayores, discapacitados, grupos de riesgo, interpretando las composiciones coreográficas y ejecutando eficazmente los movimientos, pasos básicos y avanzados de fitness acuático. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Interpretar composiciones coreográficas de fitness acuático.
2. Diseñar coreografías de fitness acuático.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará a la persona candidata información de las características físicas e intereses del grupo de usuarios determinado.
- Se dispondrá de los medios materiales (Equipos de música con control de la velocidad de reproducción, equipos audio-visuales, equipos informáticos con software específico, medios y equipos de oficina, compact disc de música, espejos, pulsómetro, material auxiliar: steps, bicis acuáticas, bandas elásticas, mancuernas, manoplas y otros) necesarios para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
Interpretación de composiciones coreográficas de fitness acuático.	<ul style="list-style-type: none">- Mantenimiento de la relación segmentario–corporal.- Ejecución de los desplazamientos.- Demostración de dominio, sentido del ritmo y expresividad en la ejecución de la técnica.- Adaptación de los movimientos de distintas tendencias a la estructura, metodología y técnica de ejecución característicos del fitness acuático. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>



Diseño de coreografías de fitness acuático.

- Determinación de las orientaciones de aplicación de las composiciones coreográficas.
- Combinación de elementos de distinta complejidad de manera creativa y original.
- Distribución de los encadenamientos de los movimientos.
- Adecuación de las secuencias y composiciones coreográficas.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.

Escala A

4	<p><i>La interpretación de composiciones coreográficas en fitness acuático la realiza manteniendo la relación segmentario–corporal de manera eficaz, tanto en flotación como en apoyo evitando la aparición de patologías por el efecto acumulativo de la repetición de gestos viciados, ejecutando los desplazamientos fluida y eficazmente, adaptando la técnica de respiración al esfuerzo requerido y al tipo de material auxiliar utilizado, demostrando el dominio, sentido del ritmo y expresividad en la ejecución de la técnica, comprobando la versatilidad y adecuación de los desplazamientos, las variaciones de orientación, los cambios de ritmo y las posibilidades de aplicación de las distintas profundidades e intensidades de trabajo, y adaptando los movimientos de distintas tendencias a la estructura, metodología y técnica de ejecución característicos del fitness acuático de manera eficaz y coherente.</i></p>
3	<p>La interpretación de composiciones coreográficas en fitness acuático la realiza manteniendo la relación segmentario–corporal, tanto en flotación como en apoyo evitando la aparición de patologías por el efecto acumulativo de la repetición de gestos viciados, ejecutando los desplazamientos fluida y eficazmente, adaptando la técnica de respiración al esfuerzo requerido y al tipo de material auxiliar utilizado, demostrando el dominio, sentido del ritmo y expresividad en la ejecución de la técnica, comprobando la versatilidad y adecuación de los desplazamientos, las variaciones de orientación, los cambios de ritmo y las posibilidades de aplicación de las distintas profundidades e intensidades de trabajo, y adaptando los movimientos de distintas tendencias a la estructura, metodología y técnica de ejecución característicos del fitness acuático.</p>
2	<p><i>La interpretación de composiciones coreográficas en fitness acuático la realiza sin mantener la relación segmentario–corporal de manera eficaz, tanto en flotación como en apoyo evitando la aparición de patologías por el efecto acumulativo de la repetición de gestos viciados, sin ejecutar los desplazamientos fluida y eficazmente, adaptando la técnica de respiración al esfuerzo requerido y al tipo de material auxiliar utilizado, demostrando el dominio, sentido del ritmo y expresividad en la ejecución de la técnica, comprobando la versatilidad y adecuación de los desplazamientos, las variaciones de orientación, los cambios de ritmo y las posibilidades de aplicación de las distintas profundidades e intensidades de trabajo, y adaptando los movimientos de distintas tendencias a la estructura, metodología y técnica de ejecución característicos del fitness acuático.</i></p>
1	<p><i>La interpretación de composiciones coreográficas en fitness acuático la realiza sin mantener la relación segmentario–corporal de manera eficaz, tanto en flotación como en apoyo evitando la aparición de patologías por el efecto acumulativo de la repetición de gestos viciados, sin ejecutar los desplazamientos fluida y eficazmente, adaptando la técnica de respiración al esfuerzo requerido y al tipo de material auxiliar utilizado, sin demostrar el dominio, sentido del ritmo y expresividad en la ejecución de la técnica, comprobando la versatilidad y adecuación de los desplazamientos, las variaciones de orientación, los cambios de ritmo y las posibilidades de aplicación de las distintas profundidades e intensidades de trabajo, y sin adaptar los movimientos de distintas tendencias a la estructura, metodología y técnica de ejecución característicos del fitness.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<p><i>El diseño de coreografías de fitness acuático se realiza determinando las orientaciones de aplicación de las composiciones coreográficas, indicando el tipo de aguas en las que se aplica, las cargas de entrenamiento que alcanza, las estrategias didáctico-metodológicas utilizadas, las músicas idóneas para cada actividad y los recursos expresivos a utilizar, adecuándolos eficazmente a las características de los practicantes, combinando los elementos de distinta complejidad de manera creativa y original, dominando la estructura, metodología y técnica de ejecución del fitness acuático de manera eficaz, distribuyendo los encadenamientos de los movimientos utilizados en el diseño coreográfico y aplicando la progresión de los elementos y movimientos propios del fitness acuático, y adecuando las secuencias y composiciones coreográficas a los objetivos de acondicionamiento físico segmentando los golpes musicales de manera fluida y eficaz.</i></p>
4	<p>El diseño de coreografías de fitness acuático se realiza determinando las orientaciones de aplicación de las composiciones coreográficas, indicando el tipo de aguas en las que se aplica, las cargas de entrenamiento que alcanza, las estrategias didáctico-metodológicas utilizadas, las músicas idóneas para cada actividad y los recursos expresivos a utilizar, combinando los elementos de distinta complejidad de manera creativa y original, dominando la estructura, metodología y técnica de ejecución del fitness acuático, distribuyendo los encadenamientos de los movimientos utilizados en el diseño coreográfico y aplicando la progresión de los elementos y movimientos propios del fitness acuático, y adecuando las secuencias y composiciones coreográficas a los objetivos de acondicionamiento físico segmentando los golpes musicales.</p>
3	<p><i>El diseño de coreografías de fitness acuático se realiza determinando las orientaciones de aplicación de las composiciones coreográficas, indicando el tipo de aguas en las que se aplica, las cargas de entrenamiento que alcanza, las estrategias didáctico-metodológicas utilizadas, las músicas idóneas para cada actividad y los recursos expresivos a utilizar, combinando los elementos de distinta complejidad de manera creativa y original, dominando la estructura, metodología y técnica de ejecución del fitness acuático, distribuyendo los encadenamientos de los movimientos utilizados en el diseño coreográfico y aplicando la progresión de los elementos y movimientos propios del fitness acuático, y adecuando las secuencias y composiciones coreográficas a los objetivos de acondicionamiento físico segmentando los golpes musicales de manera ineficaz.</i></p>
2	<p><i>El diseño de coreografías de fitness acuático se realiza sin determinar las orientaciones de aplicación de las composiciones coreográficas, sin indicar el tipo de aguas en las que se aplica, las cargas de entrenamiento que alcanza, las estrategias didáctico-metodológicas utilizadas, las músicas idóneas para cada actividad y los recursos expresivos a utilizar, combinando los elementos de distinta complejidad, sin dominar la estructura, metodología y técnica de ejecución del fitness acuático, sin distribuir los encadenamientos de los movimientos utilizados en el diseño coreográfico y aplicando la progresión de los elementos y movimientos propios del fitness acuático, y adecuando las secuencias y composiciones coreográficas a los objetivos de acondicionamiento físico segmentando los golpes musicales de manera ineficaz.</i></p>
1	<p><i>El diseño de coreografías de fitness acuático se realiza sin determinar las orientaciones de aplicación de las composiciones coreográficas, sin indicar el tipo de aguas en las que se aplica, las cargas de entrenamiento que alcanza, las estrategias didáctico-metodológicas utilizadas, las músicas idóneas para cada actividad y los recursos expresivos a utilizar, sin combinar los elementos de distinta complejidad, sin dominar la estructura, metodología y técnica de ejecución del fitness acuático, sin distribuir los encadenamientos de los movimientos utilizados en el diseño coreográfico y aplicando la progresión de los elementos y movimientos propios del fitness acuático, y sin adecuar las secuencias y composiciones coreográficas a los objetivos de acondicionamiento físico segmentando los golpes musicales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



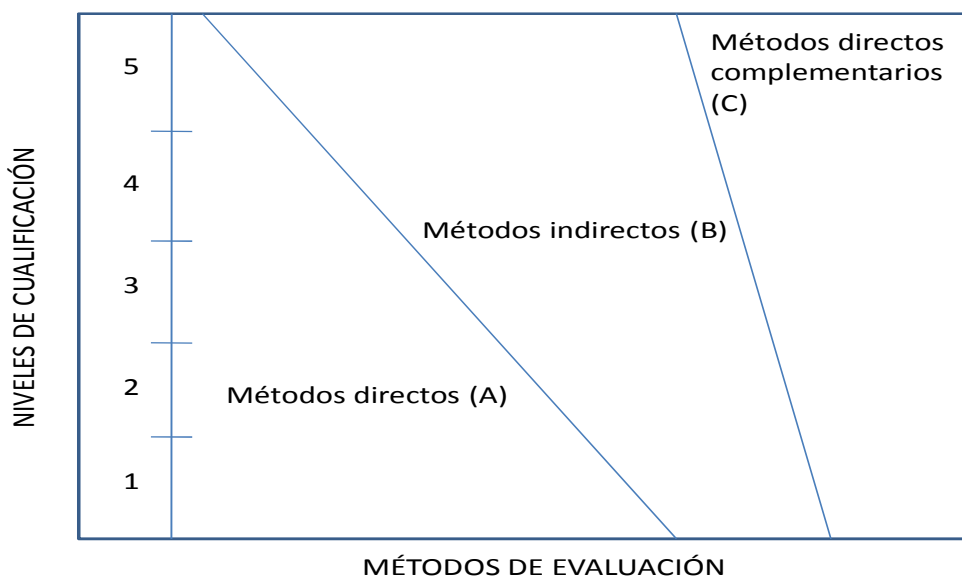
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la manipulación de cargas con carretillas elevadoras, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una



entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas corporales, sensibilidad artística y dominio interpretativo por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo



largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el número de participantes, las características del grupo (homogéneo/heterogéneo, niños/mayores/embarazadas), tipo, número y funcionamiento del material (equipo de música u otros) o realizar una sesión sin haberla preparado a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
 - Varios tipos de música adecuados para distintas composiciones y reproductor.
 - Materiales.
 - Varios tipos de posibilidades de profundidad del vaso.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1664_3: Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: FITNESS ACUÁTICO E
HIDROCINESIA**

Código: AFD511_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1664_3: Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Elaborar una programación específica de fitness acuático a partir de la programación general, asegurando el correcto rendimiento del espacio acuático.***



- 1.1. Concretar las directrices de la programación general y las líneas generales de la entidad en la programación específica de fitness acuático, observando las condiciones del medio acuático y la actividad específica.
 - 1.2. Organizar horarios, personal y medios materiales de manera integrada, coordinando con los técnicos responsables.
 - 1.3. Establecer el proceso de mantenimiento específico de la instalación, expresándolo de manera detallada en cuanto a personal, horarios y frecuencia de la realización del protocolo de mantenimiento, atendiendo al uso y a las características de la instalación.
 - 1.4. Incluir en la programación específica de fitness acuático los eventos, competiciones y concursos de la oferta de actividades de la instalación previendo las posibles interferencias en las actividades habituales de los usuarios.
 - 1.5. Determinar en la programación específica de fitness acuático las pautas de optimización de las relaciones sociales a partir de la programación general, cuando no estén reflejadas en ella.
 - 1.6. Detectar las posibles carencias de la instalación en cuanto a barreras arquitectónicas y adaptaciones materiales, en los accesos a la instalación acuática, aseos y vestuarios proponiendo alternativas que posibiliten la autonomía de los colectivos especiales.
 - 1.7. Registrar en la programación específica el tipo y grado de discapacidad que puede asumirse en cada actividad de fitness acuático elaborando estrategias para asegurar la integración de los participantes con discapacidad en las actividades.
 - 1.8. Explicitar en la programación específica de fitness acuático la forma de evaluar el proceso, los resultados y la calidad del servicio, especificando los indicadores fiables de la instalación y sus características, la secuencia de la evaluación, las técnicas usadas y las adaptaciones necesarias para evaluar el proceso y el resultado de las sesiones en las que participan colectivos especiales.
- Desempeñar estas actividades desarrollando los protocolos adecuados de seguridad y protección de riesgos laborales en el medio acuático, precisando las formas de actuación de los técnicos implicados.

2. *Elaborar programas para la mejora de la condición física, basados en actividades y ejercicios de fitness acuático.*

- 2.1. Analizar las características de los usuarios mediante batería de pruebas, test y cuestionarios, distribuyéndolos en cuanto a niveles de desarrollo motor, destreza acuática, condición física, biológica, interés, grado de autonomía, tipología del grupo y ratio alumnos/profesor en grupos homogéneos por horarios y características físicas, en cada una de las actividades de fitness acuático.
- 2.2. Establecer objetivos generales e intermedios de la programación de fitness atendiendo a la tipología media del grupo.
- 2.3. Concretar los objetivos de las sesiones atendiendo a las características y expectativas de los usuarios de fitness acuático.
- 2.4. Aplicar los fundamentos biológicos adaptativos, en especial el principio de supercompensación, en el fitness acuático, atendiendo a las características físico-biológico-motivacional de cada una de los usuarios de fitness acuático.
- 2.5. Establecer la carga de entrenamiento adecuada en cada sesión de fitness acuático, respetando la programación previamente realizada, teniendo en cuenta el momento de la temporada, experiencia e instalaciones disponibles.
- 2.6. Adecuar las secuencias de movimientos, ejercicios y composiciones coreográficas a las características psicosomáticas de los usuarios y a sus



- necesidades y expectativas, en función a los objetivos establecidos en la programación de fitness acuático.
- 2.7. Estructurar las sesiones de entrenamiento con criterios metodológicos adecuados, distribuyendo los esfuerzos y las recuperaciones y configurando la carga global de trabajo en función de los objetivos establecidos en la programación de fitness acuático, aplicando para ello metodologías contrastadas para alcanzar los objetivos propuesto en función de las sesiones o partes desarrolladas.
 - 2.8. Solucionar posibles contingencias, especialmente en el aprendizaje y dominio de elementos técnicos más relevantes, teniendo en cuenta la ejecución técnica y la relevancia para la condición física.
 - 2.9. Determinar el material necesario para la actividad observando los recursos de la instalación, la profundidad del vaso y, en general, los objetivos previstos en la programación.
 - 2.10. Prever las estrategias de comunicación entre el técnico de fitness acuático y los usuarios analizando sus necesidades y explicitando las específicas de los colectivos especiales.
 - 2.11. Prever ayudas en la realización de actividades para las personas con discapacidad logrando su máxima participación y considerando las actividades más adecuadas según sus características.
 - 2.12. Expresar los elementos del programa de fitness acuático, de forma estructurada en los soportes físicos.
 - 2.13. Registrar de manera estructurada la información en soportes físicos para su uso posterior.

3. Revisar la puesta a punto de instalaciones y medios asegurando su idoneidad, seguridad y uso.

- 3.1. Realizar gestiones para el uso de la instalación deportiva y los materiales comprobando su disponibilidad.
- 3.2. Comprobar la instalación asegurando que no existen barreras arquitectónicas ni obstáculos que dificulten la autonomía personal de los usuarios.
- 3.3. Comprobar que tanto el material como la instalación se encuentran en las condiciones previstas, adaptándose, en su caso, a las necesidades de los usuarios con discapacidad.
- 3.4. Establecer las medidas de seguridad adecuadas reduciendo al máximo el riesgo de lesiones.
- 3.5. Efectuar el mantenimiento preventivo del material comprobándolo de manera habitual.
- 3.6. Actualizar el inventario en todo momento identificando la situación de las instalaciones y el material.

4. Dirigir la ejecución de las actividades de fitness acuático utilizando la metodología establecida.

- 4.1. Identificar las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades prestando atención a los usuarios singulares.
- 4.2. Comunicarse con los usuarios manteniendo siempre el respeto y la asertividad.
- 4.3. Facilitar la comprensión y el interés por las explicaciones asegurándose que sean suficientes para que el usuario se sienta seguro y motivado.
- 4.4. Supervisar la indumentaria y el material del usuario informando de las características que deben de cumplir para que la actividad se desarrolle de forma segura, higiénica y confortable.



- 4.5. Dotar de coherencia la sesión en cuanto a estructura y finalidad informando, en caso necesario, las características del espacio acuático, las finalidades de los ejercicios y las pautas de recuperación.
- 4.6. Explicar al usuario los aspectos relevantes de la estructura de la sesión, incidiendo en las necesidades de hidratación.
- 4.7. Ubicarse en el espacio durante la sesión facilitando la percepción e interpretación de sus instrucciones en función de las necesidades específicas de los usuarios, de las características del espacio acuático y de la actividad realizada.
- 4.8. Efectuar demostraciones, a los usuarios, de los ejercicios y del uso de los materiales específicos de la actividad, aplicando patrones biomecánicos específicos de los ejercicios y asegurando su comprensión, anticipándose a los posibles errores en la ejecución.
- 4.9. Dirigir el desarrollo de las secuencias o composiciones coreográficas de manera activa y dinámica, asegurando el desenvolvimiento en el agua, la evolución, estructura técnica, ritmo e intensidad de la sesión, así como el uso de equipos y material.
- 4.10. Recibir al usuario de manera proactiva, saludándole y estimulándole a la realización de la actividad.
- 4.11. Garantizar la seguridad durante el desarrollo de las actividades de fitness acuáticos, anulando o controlando los factores de riesgos previsibles.

5. Organizar eventos-lúdicos deportivos relacionados con el fitness acuático.

- 5.1. Elaborar soporte documental para la organización del evento, asegurando el desarrollo del mismo.
- 5.2. Prever la adecuación de la dotación de la instalación a las características del evento, comprobando que el material se encuentra en condiciones de uso.
- 5.3. Gestionar la participación de otras personas en la organización y desarrollo del evento, comprobando su presencia durante el mismo.
- 5.4. Coordinar los participantes, horarios y protocolos en base a las características del evento.
- 5.5. Garantizar la presencia de todos los participantes y su participación activa en el evento comprobando su presencia en el evento.
- 5.6. Comunicar las normas del evento a todos los participantes, comprobando su cumplimiento durante el desarrollo.
- 5.7. Controlar la seguridad del evento, observando que se cumplan los objetivos y directrices del evento.
- 5.8. Utilizar técnicas de animación durante el desarrollo del evento, buscando la implicación de todos los participantes.
- 5.9. Registrar la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración indicando las incidencias y dificultades.

6. Realizar la evaluación de los procesos y los resultados del programa de fitness acuático, la calidad del servicio y la satisfacción de los usuarios mediante la observación del cumplimiento de los objetivos intermedios propuestos.

- 6.1. Elegir instrumentos y técnicas para el seguimiento y la evaluación congruentes con la programación realizada.
- 6.2. Obtener información sobre los resultados y el proceso valorando el grado de satisfacción de los usuarios.



- 6.3. Adaptar la forma de evaluar el proceso y el resultado en las sesiones en las que participen personas con discapacidad modificando los instrumentos y técnicas de evaluación.
- 6.4. Utilizar como indicativo la información obtenida en las pruebas, test y cuestionarios sobre la satisfacción del usuario, realizándolos de manera periódica.
- 6.5. Aplicar los instrumentos y técnicas de evaluación del proceso y resultados según la programación prevista, analizando la información generada por esta evaluación.
- 6.6. Presentar la información de manera coherente con la programación prevista.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1664_3: Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Elaboración de una programación específica de fitness acuático.*

- Concreción de las directrices de la programación general.
- Organización de horarios, personal y medios materiales.
- Inclusión en la programación específica de fitness acuático de los eventos, competiciones y concursos de la oferta de actividades de la instalación.
- Detección de las posibles carencias de la instalación en cuanto a barreras arquitectónicas y adaptaciones materiales, en los accesos a la instalación acuática, aseos y vestuarios.

2. *Elaboración de programas para la mejora de la condición física, basado en el fitness acuático.*

- Análisis de las características de los usuarios.
- Establecimiento de objetivos generales y específicos, concretando los objetivos de las sesiones.
- Aplicación de fundamentos biológicos adaptativos.
- Adecuación de la carga de entrenamiento específica de la actividad de fitness acuático.
- Uso de metodologías contrastadas en las sesiones de entrenamiento en fitness acuático en función de los objetivos a conseguir.
- Corrección de errores en la ejecución técnica y elementos técnicos.
- Establecimiento del material necesario para la actividad (pesas, pelotas, tablas, churros, entre otros).
- Registro de información en soportes físicos.

3. *Revisión de la instalación de fitness acuático.*

- Gestión del uso de la instalación.
- Comprobación de la instalación (accesibilidad, condiciones del agua, entre otros) y el material de fitness acuático.
- Mantenimiento preventivo del material de fitness acuático.
- Actualización del inventario en fitness acuático.



4. Dirección de la ejecución de actividades de fitness acuáticos.

- Identificación de las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Supervisión de las características de la indumentaria y el material del usuario.
- Explicación de la sesión a los usuarios.
- Ubicación en el espacio durante la sesión.
- Demostración de los ejercicios y el uso de los materiales específicos de la actividad (balones, tablas, churros, mancuernas, entre otros.).
- Dirección del desarrollo de las secuencias o composiciones coreográficas
- Recepción del usuario.
- Control de las situaciones de riesgo.

5. Organización de eventos lúdicos-deportivos relacionados con fitness acuático.

- Elaboración de soporte documental del evento.
- Comprobación de la adecuación de la instalación y estado del material.
- Gestión de la participación de otras personas en organización y desarrollo del evento.
- Organización de horarios, participantes y protocolos del evento.
- Comunicación de las normas del evento.
- Uso de técnicas de animación.
- Desarrollo protocolo de seguridad del evento.
- Registro de la información recogida de instrumentos de seguimiento y valoración del evento.

6. Realización de la evaluación de los procesos y resultados.

- Elección de instrumentos y técnicas congruentes con la programación.
- Valoración del grado de satisfacción de los usuarios con la actividad a través de la información obtenida de manera periódica de estos instrumentos y técnicas de evaluación.
- Aplicación de instrumentos y técnicas de evaluación.
- Presentación de la información de manera coherente.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Evaluación de los procesos y resultados de la actividad.
- Estructuración de la programación específica del fitness acuático y de cada una de las sesiones.
- Determinación de pautas de comunicación en la dirección y ejecución de las sesiones de fitness acuático y habilidades sociales en la interacción con los usuarios de la instalación.
- Procedimientos de seguridad, prevención de lesiones y mantenimiento de instalaciones acuáticas.
- Adaptaciones a realizar en la actividad, instalación y evaluación del proceso en personas con discapacidad.
- Mantenimiento preventivo del material y de la instalación, inventariando de manera periódica.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
- 1.2 Adaptarse a los cambios organizativos y ritmos de trabajo de la empresa.
- 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.5 Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.7 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, entre otros.).
- 1.8 Gestionar la información y de los recursos materiales Utiliza los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.9 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
- 2.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 2.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.4 Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
- 2.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.7 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso con el trato con las personas.
- 2.8 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Confiar en sí mismo.
- 3.4 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.5 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.6 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 3.7 Ser perseverante en el esfuerzo.
- 3.8 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.9 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1664_3: Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diseñar una programación específica de fitness acuático, dotándola de coherencia en cuanto a las estructura y finalidad, acorde a las características de la instalación acuática, el tipo de alumnos a los que va dirigido la actividad, las limitaciones materiales y físicas, así como la dirección de secuencias y composiciones de manera activa y dinámica, utilizando para ello las metodologías previamente establecidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Diseñar una programación específica de fitness acuático.
2. Elaborar programas de mejora de la condición física a través del fitness acuático.
3. Dirigir la ejecución de la actividad de fitness acuático.
4. Revisar el mantenimiento de la instalación acuática y los medios materiales de la actividad.
5. Organizar eventos físico- deportivos en la instalación acuática.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionara información a la persona candidata sobre las características de la instalación acuática, la actividad específica a realizar, y las características de los usuarios.
- Se dispondrá de equipos técnicos (aparato de música, equipos informáticos con software específico y material auxiliar como mancuernas, pelotas, tablas, churros, entre otros.).
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Diseño de una programación específica de fitness acuático.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Concreción de las directrices de la programación general en la programación específica de fitness acuático.- Organización de horarios, personal y medios materiales.- Establecimiento del proceso de mantenimiento específico de la instalación.- Registro en la programación específica del grado y tipo de discapacidad que puede asumirse en cada actividad.- Registro en la programación específica de la evaluación del proceso, los resultados y la calidad del servicio. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Elaboración de programas de mejora de la condición física a través del fitness acuático.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Concreción de los objetivos de las sesiones, atendiendo a las características y expectativas de los usuarios- Análisis de las características de los usuarios mediante baterías de test, pruebas y cuestionarios..- Establecimiento de la carga de entrenamiento adecuada en cada sesión, respetando la programación realizada.



	<ul style="list-style-type: none">- Estructuración de las sesiones de entrenamiento con criterios metodológicos adecuados, aplicando metodologías contrastadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Dirección de la ejecución de la actividad de fitness acuático.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Control de las secuencias o composiciones coreográficas.- Dotación de coherencia de la sesión en cuanto a estructura y finalidad.- Supervisión de la indumentaria y el material usado por el usuario.- Ubicación en el espacio durante la sesión, facilitando la percepción de los usuarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Revisión del mantenimiento de la instalación acuática y los medios materiales de la actividad.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de gestiones en el uso de la instalación deportiva y materiales a utilizar.- Comprobación de la instalación.- Comprobación del material.- Establecimiento de las medidas de seguridad adecuadas.- Ejecución del mantenimiento preventivo del material. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<i>Organización de eventos físico-deportivos en la instalación acuática.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación de los participantes, horarios y protocolos en el evento.- Adecuación de la instalación a las características del evento.- Confirmación la presencia de todos los participantes y su participación activa.- Control de la seguridad del evento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala E.</i></p>



Escala A

5	<p><i>El diseño de una programación específica de fitness acuático se efectúa concretando las directrices de la programación general en la programación específica de fitness acuático, identificando las características de la instalación y del medio acuático de manera eficaz, organizando los horarios, personal y medios materiales, coordinándose con los técnicos responsables de manera integrada; estableciendo el proceso de mantenimiento específico de la instalación expresándolo de manera detallada en cuanto a personal, horarios y frecuencia de la realización del protocolo de mantenimiento. Registrando en la programación específica el grado y tipo de discapacidad que puede asumirse en cada actividad, asegurándose la integración de los participantes con discapacidad en las actividades programadas; Registrando en la programación específica, la evaluación del proceso, los resultados y la calidad del servicio, especificando los indicadores fiables de la instalación y sus características, la secuencia de la evaluación, las técnicas a usar y las adaptaciones necesarias que se tienen que producir para evaluar el progreso de los colectivos especiales.</i></p>
4	<p>El diseño de una programación específica de fitness acuático se efectúa concretando las directrices de la programación general en la programación específica de fitness acuático, identificando las características de la instalación y del medio acuático, organizando los horarios, personal y medios materiales, coordinándose con los técnicos responsables estableciendo el proceso de mantenimiento específico de la instalación en cuanto a personal, horarios y frecuencia de la realización del protocolo de mantenimiento. Registrando en la programación específica el grado y tipo de discapacidad que puede asumirse en cada actividad; Registrando en la programación específica, la evaluación del proceso, los resultados y la calidad del servicio.</p>
3	<p><i>El diseño de una programación específica de fitness acuático se efectúa no concretando las directrices de la programación general en la programación específica de fitness acuático sin identificar las características de la instalación y del medio acuático, organizando los horarios, personal y medios materiales sin coordinarse con los técnicos responsables de manera integrada; estableciendo el proceso de mantenimiento específico de la instalación en cuanto a personal, horarios y frecuencia la realización del protocolo de mantenimiento. Registrando en la programación específica el grado y tipo de discapacidad que puede asumirse en cada actividad; Registrando en la programación específica, la evaluación del proceso, los resultados y la calidad del servicio.</i></p>
2	<p><i>El diseño de una programación específica de fitness acuático se efectúa no concretando las directrices de la programación general en la programación específica de fitness acuático, sin identificar las características de la instalación y del medio acuático, no organizando los horarios, personal y medios materiales, sin coordinarse con los técnicos responsables de manera integrada; No estableciendo el proceso de mantenimiento específico de la instalación. Registrando en la programación específica el grado y tipo de discapacidad que puede asumirse en cada actividad;; Registrando en la programación específica, la evaluación del proceso, los resultados y la calidad del servicio.</i></p>
1	<p><i>El diseño de una programación específica de fitness acuático se efectúa no concretando las directrices de la programación general en la programación específica de fitness acuático, no organizando los horarios, personal y medios materiales; No estableciendo el proceso de mantenimiento específico de la instalación. No registrando en la programación específica el grado y tipo de discapacidad que puede asumirse en cada actividad; No registrando en la programación específica, la evaluación del proceso, los resultados y la calidad del servicio.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>La elaboración de los programas de mejora de la condición física se realiza concretando los objetivos en las sesiones de manera detallada, atendiendo a las características de los usuarios y a sus expectativas a través del análisis de las características de los usuarios mediante baterías de test, pruebas y cuestionarios y a través de los resultados de las mismas, distribuyendo a los alumnos, en las actividades de fitness acuático de manera eficaz y homogénea teniendo en cuenta su desarrollo motor, su destreza acuática y el ratio alumnos/profesor. Estableciendo la carga de entrenamiento adecuada a cada sesión, respetando la programación previamente realizada, y teniendo en cuenta la temporalización, la carga y las instalaciones disponibles. Estructurando las sesiones de entrenamiento con criterios metodológicos adecuados y correctos, en función de los objetivos previstos en la programación.</i></p>
4	<p>La elaboración de los programas de mejora de la condición física se realiza concretando los objetivos en las sesiones, atendiendo a las características de los usuarios y a sus expectativas. a través del análisis de las características de los usuarios mediante baterías de test, pruebas y cuestionarios y a través de los resultados de las mismas distribuyendo a los alumnos en las actividades de fitness acuático. Estableciendo la carga de entrenamiento de cada sesión, respetando la programación previamente realizada. Estructurando las sesiones de entrenamiento con criterios metodológicos adecuados, en función de los objetivos previstos en la programación.</p>
3	<p><i>La elaboración de los programas de mejora de la condición física se realiza sin analizar las características de los usuarios. Estableciendo la carga de entrenamiento de cada sesión, respetando la programación previamente realizada. Estructurando las sesiones de entrenamiento con criterios metodológicos en función de los objetivos previstos en la programación.</i></p>
2	<p><i>La elaboración de los programas de mejora de la condición física se realiza sin analizar las características de los usuarios. No estableciendo la carga de entrenamiento de cada sesión, en función de la programación previamente realizada. Estructurando las sesiones de entrenamiento con criterios metodológicos en función de los objetivos previstos en la programación.</i></p>
1	<p><i>La elaboración de los programas de mejora de la condición física se realiza sin analizar las características de los usuarios. No estableciendo la carga de entrenamiento de cada sesión, en función de la programación previamente realizada. Sin estructurar las sesiones de entrenamiento con criterios metodológicos en función de los objetivos previstos en la programación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>La dirección de la ejecución de la actividad de fitness acuático se efectúa controlando las secuencias o composiciones coreográficas de manera activa y dinámica asegurándose que el desenvolvimiento en el agua, la evolución, estructura técnica, ritmo e intensidad de la sesión, así como el uso de equipos, material y las relaciones sociales se adaptan a la programación realizada con anterioridad y siguen estrategias metodológicas expresadas en la programación específica; supervisando la indumentaria y el material usado por el usuario, comprobando que cumplen las características adecuadas a la actividad, Dotando de coherencia la sesión en cuanto a estructura y finalidad, detallando las características del espacio acuático, las finalidades de los ejercicios y las pautas de recuperación, Ubicándose en el espacio de manera eficaz según la actividad realizada y las características del espacio acuático durante la sesión, facilitando la percepción de los usuarios.</i></p>
4	<p>La dirección de la ejecución de la actividad de fitness acuático se efectúa controlando las secuencias o composiciones coreográficas asegurándose que el desenvolvimiento en el agua, la evolución, estructura técnica, ritmo e intensidad de la sesión, así como el uso de equipos, material y las relaciones sociales se adapta a la programación realizada con anterioridad y siguen las estrategias metodológicas expresadas en la programación específica, supervisando la indumentaria y el material usado por el usuario, comprobando que cumplen las características adecuadas a la actividad, Dotando de coherencia la sesión en cuanto a estructura y finalidad, Ubicándose en el espacio según la actividad realizada y las características del espacio acuático durante la sesión, facilitando la percepción de los usuarios.</p>
3	<p><i>La dirección de la ejecución de la actividad de fitness acuático se efectúa controlando las secuencias o composiciones coreográficas de manera activa y dinámica asegurándose que el desenvolvimiento en el agua, la evolución, estructura técnica, ritmo e intensidad de la sesión, así como el uso de equipos, material y las relaciones sociales se adapta a la programación realizada con anterioridad y siguiendo estrategias metodológicas expresadas en la programación específica no supervisando la indumentaria y el material usado por el usuario, Dotando de coherencia la sesión en cuanto a estructura y finalidad. No ubicándose en el espacio según la actividad realizada y las características del espacio acuático durante la sesión.</i></p>
2	<p><i>La dirección de la ejecución de la actividad de fitness acuático se efectúa controlando las secuencias o composiciones coreográficas asegurándose que el desenvolvimiento en el agua, la evolución, estructura técnica, ritmo e intensidad de la sesión, así como el uso de equipos, material y las relaciones sociales se adaptan a la programación realizada con anterioridad y siguiendo estrategias metodológicas expresadas en la programación específica, no supervisando la indumentaria y el material usado por el usuario, no dotando de coherencia la sesión en cuanto a estructura y finalidad; No ubicándose en el espacio según la actividad realizada y las características del espacio acuático durante la sesión.</i></p>
1	<p><i>La dirección de la ejecución de la actividad de fitness acuático se efectúa no controlando las secuencias o composiciones coreográficas, no supervisando la indumentaria y el material usado por el usuario, no dotando de coherencia la sesión en cuanto a estructura y finalidad, no ubicándose según la actividad realizada y las características del espacio acuático durante la sesión.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<p><i>La revisión del mantenimiento de la instalación acuática y los medios materiales se efectúa realizando las gestiones necesarias y adecuadas para el uso de la instalación deportiva y los materiales a utilizar, optimizando los recursos disponibles y comprobando su disponibilidad. Comprobando la instalación de manera frecuente, asegurando la eliminación de las barreras arquitectónicas, asegurando la autonomía personal de los usuarios. Comprobando que el material y la instalación se encuentran en situaciones previstas y correctas, adaptándolas, en caso necesario a los usuarios con discapacidad. Estableciendo las medidas de seguridad adecuadas, minimizando al máximo el riesgo de lesiones. Realizando el mantenimiento preventivo de material de manera frecuente y correcta.</i></p>
4	<p>La revisión del mantenimiento de la instalación acuática y los medios materiales se efectúa realizando las gestiones para el uso de la instalación deportiva y los materiales a utilizar. Comprobando la instalación, asegurando la eliminación de las barreras arquitectónicas,. Comprobando que el material y la instalación se encuentran en situaciones previstas y correctas, adaptándolas, en caso necesario a los usuarios con discapacidad. Estableciendo las medidas de seguridad adecuadas, minimizando al máximo el riesgo de lesiones. Realizando el mantenimiento preventivo de material de manera correcta.</p>
3	<p><i>La revisión del mantenimiento de la instalación acuática y los medios materiales se efectúa no realizando las gestiones necesarias y adecuadas para el uso de la instalación deportiva y los materiales a utilizar. Comprobando la instalación asegurando la eliminación de las barreras arquitectónicas. Comprobando que el material y la instalación se encuentran en situaciones previstas. Estableciendo las medidas de seguridad adecuadas. Realizando el mantenimiento preventivo de material.</i></p>
2	<p><i>La revisión del mantenimiento de la instalación acuática y los medios materiales se efectúa no realizando las gestiones para el uso de la instalación deportiva y los materiales a utilizar. No comprobando la instalación de manera que no existan barreras arquitectónicas. Comprobando que el material y la instalación se encuentran en situaciones correctas. Estableciendo las medidas de seguridad adecuadas, realizando el mantenimiento preventivo de material.</i></p>
1	<p><i>La revisión del mantenimiento de la instalación acuática y los medios materiales se efectúa no realizando las gestiones necesarias y adecuadas para el uso de la instalación deportiva y los materiales a utilizar .No comprobando que el material y la instalación se encuentran en situaciones previstas. No estableciendo las medidas de seguridad adecuadas. No realizando el mantenimiento preventivo de material de manera frecuente y correcta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<p><i>La organización de eventos físico-deportivos en el medio acuático se efectúa coordinando los participantes, horarios y protocolos del evento correctamente, basándose en las características del evento. Garantizando la presencia de todos los participantes y su participación activa en el evento de manera adecuada Adecuando de manera correcta la instalación a las características del evento con antelación, comprobando que el material se encuentra en buen estado de uso. Controlando de manera correcta, la seguridad del evento.</i></p>
4	<p>La organización de eventos físico-deportivos en el medio acuático se efectúa coordinando los participantes, horarios y protocolos del evento correctamente, basándose en las características del evento. Garantizando la presencia de todos los participantes y su participación activa en el evento de manera adecuada Adecuando de manera incorrecta la instalación a las características del evento con antelación, sin comprobar que el material se encuentra en buen estado de uso. Controlando de manera correcta, la seguridad del evento.</p>
3	<p><i>La organización de eventos físico-deportivos en el medio acuático se efectúa coordinando los participantes, horarios y protocolos del evento correctamente, basándose en las características del evento. No garantizando la presencia de todos los participantes y su participación activa en el evento de manera adecuada Adecuando de manera incorrecta la instalación a las características del evento con antelación, sin comprobar que el material se encuentra en buen estado de uso. Controlando de manera correcta, la seguridad del evento.</i></p>
2	<p><i>La organización de eventos físico-deportivos en el medio acuático se efectúa coordinando los participantes, horarios y protocolos del evento incorrectamente, no basándose en las características del evento. No garantizando la presencia de todos los participantes y su participación activa en el evento de manera adecuada Adecuando de manera incorrecta la instalación a las características del evento con antelación, sin comprobar que el material se encuentra en buen estado de uso.. Controlando de manera correcta, la seguridad del evento.</i></p>
1	<p><i>La organización de eventos físico-deportivos en el medio acuático se efectúa coordinando los participantes, horarios y protocolos del evento incorrectamente, no basándose en las características del evento. No garantizando la presencia de todos los participantes y su participación activa en el evento de manera adecuada Adecuando de manera incorrecta la instalación a las características del evento con antelación, sin comprobar que el material se encuentra en buen estado de uso. No controlando de manera correcta, la seguridad del evento.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

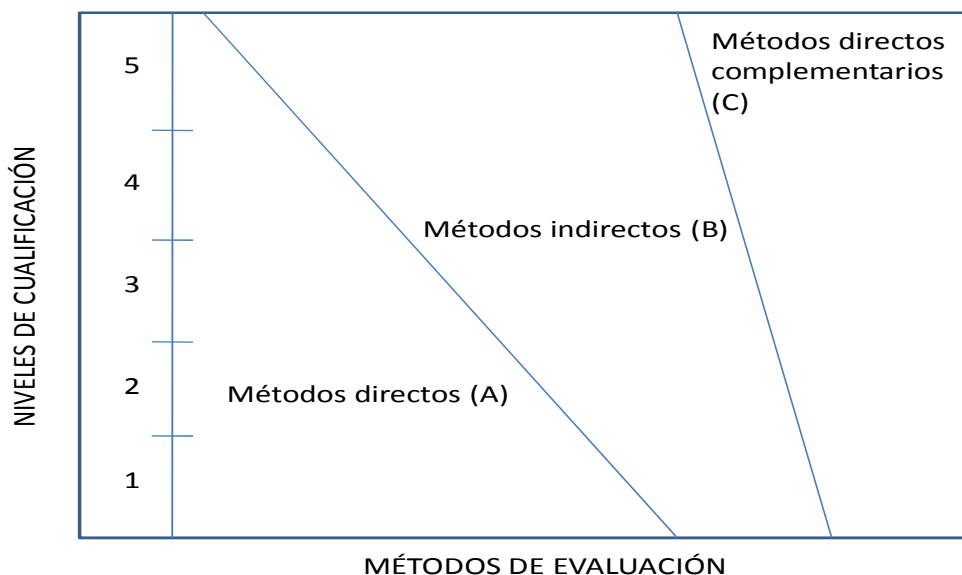


fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulado, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la manipulación de cargas con carretillas elevadoras, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una



entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades organizativas por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo



largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con las características de la instalación acuática, diferentes tipos de usuarios, materiales, así como planteamiento de sesiones metodológicamente coherentes en cuanto a finalidad y metodología sin preparación previa a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1665_3: Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: FITNESS ACUÁTICO E
HIDROCINESIA**

Código: AFD511_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1665_3: Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Efectuar el análisis diagnóstico determinando y estableciendo criterios de referencia en el diseño de los protocolos de hidrocinesia.*

- 1.1 Recabar la información de los usuarios en relación a las limitaciones funcionales-posibilidades de movimiento, implicaciones posturales, nivel de destreza acuática, nivel de condición física y biológica, sus intereses y



motivaciones y el grado de autonomía personal, especialmente si presenta alguna discapacidad, aplicando una batería de pruebas, tests, cuestionarios y/o informes médicos.

- 1.2 Identificar las posibles patologías interpretando la información visual o del usuario.
- 1.3 Recabar la información relativa a instalaciones, espacios, medios y recursos materiales registrándola en forma de inventario, detectando las posibles anomalías y proponiendo pautas para su subsanación.
- 1.4 Detectar las barreras arquitectónicas mediante una revisión de las instalaciones proponiendo alternativas para optimizar la autonomía de las personas con discapacidad.
- 1.5 Destacar ,a partir de la información obtenida, los aspectos más relevantes a tener en cuenta y aquellos sobre los que se debe incidir en la elaboración de los protocolos de hidrocinesia, o en su caso, constatando la contraindicación de aplicar este tipo de técnicas al usuario analizado.
- 1.6 Recoger los datos del análisis diagnóstico en informes registrándolos en el soporte adecuado para su posterior uso por parte de otros técnicos.

2. *Elaborar protocolos de hidrocinesia adaptándolos a las necesidades y expectativas de los usuarios y a los medios disponibles.*

- 2.1 Concretar los objetivos generales a partir de las conclusiones del análisis diagnóstico inicial.
- 2.2 Concretar criterios de afinidad en la distribución de los usuarios, segmentándolos en grupos homogéneos.
- 2.3 Concretar el protocolo específico de hidrocinesia ajustado al perfil de necesidad en función de las expectativas y previsiones de cada uno de los usuarios indicando los objetivos específicos y su secuenciación periódica, la distribución temporal de las cargas de trabajo, las actividades y ejercicios, las habilidades motrices acuáticas, las estrategias metodológicas, los medios materiales, las ayudas, las estrategias de comunicación y la duración previsible de cada una de las sesiones y del protocolo específico en su conjunto.
- 2.4 Establecer la carga de trabajo de cada sesión individualmente aplicando los fundamentos biológicos relativos a los procesos de recuperación.
- 2.5 Configurar la sesión de hidrocinesia y el estímulo que ésta supone seleccionando las secuencias de actividades, ejercicios y técnicas específicas de hidrocinesia.
- 2.6 Seleccionar actividades de hidrocinesia compatibles con las características de cada usuario adaptándolas a las prescripciones médicas, discapacidades y/o limitaciones funcionales, en caso de que existan.
- 2.7 Optimizar las relaciones interpersonales recogiendo las pautas adecuadas a la programación, directrices y/o prescripciones generales de la entidad.
- 2.8 Asegurar las estrategias de integración de los participantes con discapacidad registrándolas en los distintos protocolos para que se puedan asumir en cada actividad.
- 2.9 Explicitar la forma de valorar la calidad del servicio concretando los indicadores referidos a la instalación, medios, prestaciones, horarios y otros, los indicadores establecidos para cada perfil, la secuencia temporal de evaluación y el resultado de las sesiones en las que participan personas con discapacidad.
- 2.10 Registrar los diferentes elementos que configuran el protocolo de hidrocinesia estructuradamente en el soporte físico adecuado para consulta y utilización de los técnicos.

3. *Supervisar la instalación, medios y recursos propios de las actividades de hidrocinesia, comprobando su idoneidad, seguridad y estado de uso.*



- 3.1 Efectuar gestiones para el uso de la instalación deportiva y los materiales comprobando la disponibilidad.
- 3.2 Comprobar que no existen barreras arquitectónicas u obstáculos que impidan o dificulten las posibilidades de autonomía personal de los usuarios, identificando las que no están dentro de los niveles establecidos.
- 3.3 Comprobar que tanto el material como la instalación se encuentran en las condiciones previstas y salubres, adaptándose a las necesidades de los usuarios con discapacidad.
- 3.4 Establecer las medidas de seguridad adecuadas, reduciendo el máximo el riesgo de lesiones.
- 3.5 Efectuar el mantenimiento preventivo del material, comprobándolo de manera habitual.
- 3.6 Actualizar el inventario en todo momento, identificando la situación de las instalaciones y el material.

4. Dirigir el desarrollo de las sesiones de hidrocinesia, con la metodología acorde al tratamiento operativo establecido y al perfil de referencia.

- 4.1 Comunicarse con el usuario con respeto y asertividad, adaptando la información a sus posibilidades de percepción e interpretación.
- 4.2 Supervisar que la indumentaria y el material son los adecuados para el correcto desarrollo de la actividad, informando de las características que deben cumplir para realizar la actividad de forma segura, higiénica y confortable.
- 4.3 Dotar de coherencia la estructura y la finalidad de la sesión de hidrocinesia aplicando los modelos más adecuados a los objetivos.
- 4.4 Explicar al usuario, antes del inicio, la estructura y la finalidad de la sesión, incidiendo en aspectos relativos a las peculiaridades de los ejercicios y su finalidad, la relación entre los ejercicios y las sensaciones que deben percibirse, las necesidades técnicas específicas de apoyo, los límites que no se deben sobrepasar, la vigilancia y control del dolor y las pautas de recuperación posterior.
- 4.5 Ubicarse en el espacio de manera específica durante la sesión, según la actividad realizada y las características del espacio acuático.
- 4.6 Facilitar la percepción e interpretación de las instrucciones, en función de las necesidades específicas de los usuarios.
- 4.7 Demostrar, a los usuarios, los movimientos y técnicas de movilidad pasiva a través del uso de los materiales específicos de la actividad, aplicando patrones biomecánicos específicos de los ejercicios y puntualizando los detalles.
- 4.8 Explicar, a los usuarios, los posibles errores en la realización de los ejercicios asegurando su comprensión.
- 4.9 Efectuar la dirección del desarrollo de las sesiones de forma activa y dinámica, asegurándose de que el desenvolvimiento en el agua, la estructura de la sesión, así como el uso de equipos y material y las relaciones sociales que se producen, se adaptan a la programación realizada con anterioridad.
- 4.10 Anotar de manera puntual las incidencias de la actividad para que luego sean referentes en la adaptación de futuras sesiones y en la valoración global del proceso, prestando atención a aquellas relacionadas con el dolor o las sensaciones negativas.
- 4.11 Comprobar de manera periódica la evolución del cliente/usuario y su grado de satisfacción, solicitando asesoramiento médico cuando se identifique alguna circunstancia anómala o imprevista relacionada con su salud.
- 4.12 Adaptar los aspectos operativos del protocolo del perfil recabando los informes facultativos que sean necesarios.



- 4.13 Efectuar la recepción y despedida del usuario de manera activa y estimuladora hacia la actividad.

5. Valorar el proceso, resultados y grado de satisfacción del usuario utilizando como indicativo fiable la información obtenida en las pruebas, test y cuestionarios.

- 5.1 Elegir instrumentos y técnicas para el seguimiento y la evaluación, congruentes con la programación realizada y al protocolo de perfil.
- 5.2 Obtener información sobre los resultados y el proceso, analizando la información obtenida en las pruebas, test y cuestionarios y valorando el grado de satisfacción de los usuarios y la evolución psico-social.
- 5.3 Adaptar la forma de evaluar el proceso y el resultado en las sesiones en las que participen personas con discapacidad, realizando modificaciones en los instrumentos y técnicas.
- 5.4 Aplicar los instrumentos y técnicas de evaluación del proceso y resultados según las especificaciones previstas en el protocolo del perfil.
- 5.5 Presenta la información obtenida a partir del análisis de los resultados de las pruebas, test y cuestionarios.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1665_3: Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Realización del análisis diagnóstico.

- Recolección de la información de los usuarios.
 - Pruebas de limitación funcional.
 - Relativas al esquema corporal.
 - Pruebas de destreza acuática.
 - Pruebas de condición física.
- Interpretación de la información de los usuarios.
 - Pruebas de limitación funcional.
 - Relativas al esquema corporal.
 - Pruebas de destreza acuática.
 - Pruebas de condición física.
 - Test personales.
- Identificación de posibles patologías.
 - A través de la entrevista directa.
 - A través examen visual.
- Recogida de información relativa a instalaciones y medios.
- Detección de barreras arquitectónicas.
 - Bordillos, escaleras sin rampas, pasillos y puertas estrechas, ascensores reducidos, servicios de pequeñas dimensiones.
- Discriminación de los aspectos más relevantes a la hora de realizar un protocolo de hidrocinesia.
 - Aspectos contraindicados para los usuarios.



2. Elaboración de protocolos de hidrocinesia.

- Concreción de los objetivos generales.
- Concreción criterios de afinidad en la distribución de los usuarios en grupos homogéneos:
 - Mayores de 65 años.
 - Embarazadas.
 - Personas con discapacidad con autonomía acuática.
 - Post-rehabilitación y mantenimiento funcional.
 - Las patologías.
 - Otros.
- Concreción de los protocolos de específicos de hidrocinesia.
- Establecimiento de la carga de trabajo.
 - Conocimiento de los fundamentos biológicos del ejercicio.
 - Conocimiento de las necesidades individuales de cada usuario.
- Configuración de la sesión de hidrocinesia.
 - - Conocimiento de las demandas físicas de cada ejercicio.
 - - Conocimiento de los principios de entrenamiento.
- Selección de las actividades compatibles con cada usuario.
 - Conocimiento de las características individuales de cada usuario o prescripción médica.
 - Conocimiento de los efectos del entrenamiento en el organismo de cada organismo.
- Optimización de las relaciones interpersonales.
 - Conocimientos de inteligencia emocional y coaching deportivo.
- Aseguramiento de las estrategias de integración.
- Diferenciación entre actividades y los resultados.
 - Fichas o cuestionarios de evaluación, listas de control, estadillos, cuestionarios y otros.
- Valoración del proceso, los resultados y la calidad del servicio.

3. Supervisión de la instalación, medios y recursos.

- Gestión del uso de la instalación deportiva y los materiales.
- Comprobación de barreras arquitectónicas u obstáculos.
- Comprobación y mantenimiento de material e instalación.
- Establecimiento de las medidas de seguridad.
- Técnicas de registro de datos.

4. Dirección de sesiones de hidrocinesia.

- Técnicas de comunicación.
- Técnicas de dirección de sesiones.
 - Diferenciación entre las partes.
 - Adaptaciones a realizar.
 - Reconocimiento errores más comunes.
 - Estrategias metodológicas y didácticas a realizar.
 - Protocolo de seguridad de la instalación y específico del hidrocinesia.
- Técnicas de creación de tratamientos operativos y perfiles de referencia.

5. Realización de la evaluación de los procesos y resultados.

- Elección de instrumentos y técnicas de evaluación.



- Valoración del grado de satisfacción de los usuarios con la actividad a través de la información obtenida de manera periódica de estos instrumentos y técnicas de evaluación.
- Modificación de estos instrumentos y técnicas adaptadas a usuarios con discapacidad.
- Aplicación de instrumentos y técnicas de evaluación según la programación prevista y el protocolo de perfil y análisis de la información generada.
- Presentación de la información de manera coherente al modelo propuesto por el protocolo de perfil.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Características del medio acuático.
- Metodología de elaboración de programación específica de fitness acuático.
- Técnicas de creación y desarrollo de sesiones.
- Protocolos de seguridad y prevención de riesgos.
- Protocolos de mantenimiento específico de las instalaciones acuáticas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
- 1.2 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, entre otros.).
- 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 1.4 Ser capaz de percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras partes de la empresa.
- 1.5 Adaptarse a los cambios organizativos y ritmos de trabajo de la empresa.
- 1.6 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.7 Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.

2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
- 2.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.4 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.5 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 2.6 Ser persuasivo.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.



- 3.2 Confiar en sí mismo.
- 3.3 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 3.4 Ser perseverante en el esfuerzo.
- 3.5 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.6 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1665_3: Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar protocolos de hidrocinesia destinados a un grupo de personas heterogéneas, mayores, embarazadas, niños u otros, en un vaso de piscina de baja profundidad dirigiendo una o varias sesiones. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar protocolos de hidrocinesia.
2. Supervisar la instalación, medios y recursos propios de las actividades de hidrocinesia.
3. Dirigir el desarrollo de las sesiones de hidrocinesia.
4. Realizar la valoración del proceso y los resultados.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionarán al candidato suficientes documentos con información sobre los usuarios (limitaciones funcionales-posibilidades de movimiento, implicaciones posturales, nivel de destreza acuática, nivel de condición física y biológica, sus intereses y motivaciones y el grado de autonomía personal, otros) para que elija la que crea necesaria.
- Se dispondrá de los recursos necesarios tales como ordenador portátil, protocolos de evaluación, informes médicos, otros requeridos para la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
Realización del análisis diagnóstico en el diseño de los protocolos de hidrocinesia.	<ul style="list-style-type: none">- Recolección de la información de los usuarios.- Interpretación la información de los usuarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>



<p>Elaboración de protocolos de hidrocinesia.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Concreción de los objetivos generales partiendo de las conclusiones del análisis diagnóstico inicial.- Concreción de los criterios de afinidad en la distribución de los usuarios, segmentándolos en grupos homogéneos.- Concreción del protocolo específico de hidrocinesia.- Establecimiento de la carga de trabajo de cada sesión individualmente aplicando los fundamentos biológicos relativos a los procesos de recuperación.- Valoración del proceso, los resultados y la calidad del servicio concretando los indicadores necesarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p>Supervisar la instalación, medios y recursos propios de las actividades de hidrocinesia,</p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de que no existen barreras arquitectónicas u obstáculos que impidan o dificulten las posibilidades de autonomía personal de los usuarios, identificando las que no están dentro de los niveles establecidos.- Realización del mantenimiento preventivo del material, comprobándolo de manera habitual. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p>Dirección del desarrollo de las sesiones de hidrocinesia.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Control del desarrollo de las sesiones de forma activa y dinámica, asegurándose que el desenvolvimiento en el agua, la evolución, estructura técnica, ritmo e intensidad de la sesión, así como el uso de equipos y material y las relaciones sociales que se producen se adaptan a la programación realizada con anterioridad- Dotación de coherencia la estructura y la finalidad de la sesión de hidrocinesia.- Realización demostraciones de los ejercicios y del uso de los materiales específicos de la actividad, aplicando en estas demostraciones patrones biomecánicos específicos de los ejercicios, puntualizando los detalles. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<p>Valoración del proceso y los resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de instrumentos y técnicas para el seguimiento y la evaluación, congruentes con la programación realizada y al protocolo de perfil.- Obtención de la información sobre los resultados y el proceso, valorando el grado de satisfacción de los usuarios y la evolución psico-social.- Utilización como indicativo fiable la información obtenida en las pruebas, test y cuestionarios, sobre la satisfacción del usuario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>

Escala A

5	<p><i>El análisis diagnóstico se efectúa recabando la información de los usuarios eficazmente, completándola y ampliándola con pruebas específicas en relación a las limitaciones funcionales-posibilidades de movimiento, implicaciones posturales, el nivel de destreza acuática, nivel de condición física y biológica, sus intereses y motivaciones y el grado de autonomía personal, especialmente si presenta alguna discapacidad, e interpretando la información de los usuarios eficazmente, completándola y ampliándola con pruebas específicas en relación a las limitaciones funcionales-posibilidades de movimiento, implicaciones posturales, el nivel de destreza acuática, nivel de condición física y biológica, sus intereses y motivaciones y el grado de autonomía personal, especialmente si presenta alguna discapacidad.</i></p>
4	<p>El análisis diagnóstico se efectúa recabando la información de los usuarios completándola con pruebas específicas en relación a las limitaciones funcionales-posibilidades de movimiento, implicaciones posturales, el nivel de destreza acuática, nivel de condición física y biológica, sus intereses y motivaciones y el grado de autonomía personal, especialmente si presenta alguna discapacidad, e interpretando la información de los usuarios completándola con pruebas específicas en relación a las limitaciones funcionales-posibilidades de movimiento, implicaciones posturales, el nivel de destreza acuática, nivel de condición física y biológica, sus intereses y motivaciones y el grado de autonomía personal, especialmente si presenta alguna discapacidad.</p>
3	<p><i>El análisis diagnóstico se efectúa recabando la información de los usuarios sin completarla con pruebas específicas en relación a las limitaciones funcionales-posibilidades de movimiento, implicaciones posturales, el nivel de destreza acuática, nivel de condición física y biológica, sus intereses y motivaciones y el grado de autonomía personal, especialmente si presenta alguna discapacidad, e interpretando la información de los usuarios sin completarla con pruebas específicas en relación a las limitaciones funcionales-posibilidades de movimiento, implicaciones posturales, el nivel de destreza acuática, nivel de condición física y biológica, sus intereses y motivaciones y el grado de autonomía personal, especialmente si presenta alguna discapacidad.</i></p>
2	<p><i>El análisis diagnóstico se efectúa recabando la información de los usuarios completándola con pruebas específicas en relación a las limitaciones funcionales-posibilidades de movimiento, implicaciones posturales, el nivel de destreza acuática, nivel de condición física y biológica, sus intereses y motivaciones y el grado de autonomía personal, especialmente si presenta alguna discapacidad, y no interpretando la información de los usuarios completándola con pruebas específicas en relación a las limitaciones funcionales-posibilidades de movimiento, implicaciones posturales, el nivel de destreza acuática, nivel de condición física y biológica, sus intereses y motivaciones y el grado de autonomía personal, especialmente si presenta alguna discapacidad.</i></p>
1	<p><i>El análisis diagnóstico se efectúa no recabando la información de los usuarios y no interpretando la información de los usuarios.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>La elaboración de protocolos de hidrocinesia se realiza concretando los objetivos generales partiendo de las conclusiones adecuadas del análisis diagnóstico inicial, concretando los criterios de afinidad en la distribución de los usuarios segmentándolos en grupos homogéneos, concretando el protocolo específico de hidrocinesia estableciendo la carga de trabajo de cada sesión individualmente aplicando los fundamentos biológicos relativos a los procesos de recuperación. La valoración del proceso, los resultados y la calidad del servicio, se hace concretando los indicadores eficaces.</i></p>
4	<p>La elaboración de protocolos de hidrocinesia se realiza concretando los objetivos generales partiendo de las conclusiones del análisis diagnóstico inicial, concretando los criterios de afinidad en la distribución de los usuarios segmentándolos en grupos homogéneos, concretando el protocolo específico de hidrocinesia, estableciendo la carga de trabajo de cada sesión individualmente aplicando los fundamentos biológicos relativos a los procesos de recuperación, valorando el proceso, los resultados y la calidad del servicio concretando los indicadores necesarios.</p>
3	<p><i>La elaboración de protocolos de hidrocinesia se realiza concretando los objetivos generales ineficazmente, partiendo de las conclusiones del análisis diagnóstico inicial, concretando los criterios de afinidad en la distribución de los usuarios segmentándolos en grupos homogéneos, concretando el protocolo específico de hidrocinesia, estableciendo la carga de trabajo de cada sesión individualmente aplicando los fundamentos biológicos relativos a los procesos de recuperación, valorando el proceso, los resultados y la calidad del servicio, concretando los indicadores necesarios.</i></p>
2	<p><i>La elaboración de protocolos de hidrocinesia se realiza concretando los objetivos generales ineficazmente, partiendo de las conclusiones del análisis diagnóstico inicial. La concreción de los criterios de afinidad en la distribución de los usuarios, se hace segmentándolos en grupos no homogéneos concretando el protocolo específico de hidrocinesia, estableciendo la carga de trabajo de cada sesión individualmente aplicando los fundamentos biológicos relativos a los procesos de recuperación. La valoración del proceso, los resultados y la calidad del servicio, se hace concretando los indicadores necesarios.</i></p>
1	<p><i>La elaboración de protocolos de hidrocinesia se realiza concretando los objetivos generales ineficazmente. La concreción de los criterios de afinidad en la distribución de los usuarios, se hace segmentándolos en grupos no homogéneos, no estableciendo la carga de trabajo de cada sesión individualmente aplicando los fundamentos biológicos relativos a los procesos de recuperación. La valoración del proceso, los resultados y la calidad del servicio, no se hace concretando los indicadores necesarios.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>La supervisión de la instalación, medios y recursos propios de las actividades de hidrocinesia se realiza comprobando todos los días que no existen barreras arquitectónicas u obstáculos que impidan o dificulten las posibilidades de autonomía personal de los usuarios, identificando las que no están dentro de los niveles establecidos, efectuando el mantenimiento preventivo del material, comprobándolo siempre antes de las sesiones.</i>
4	<i>La supervisión de la instalación, medios y recursos propios de las actividades de hidrocinesia se realiza comprobando que no existen barreras arquitectónicas u obstáculos que impidan o dificulten las posibilidades de autonomía personal de los usuarios, identificando las que no están dentro de los niveles establecidos, efectuando el mantenimiento preventivo del material, comprobándolo de manera habitual.</i>
3	<i>La supervisión de la instalación, medios y recursos propios de las actividades de hidrocinesia se realiza comprobando que no existen barreras arquitectónicas u obstáculos que impidan o dificulten las posibilidades de autonomía personal de los usuarios, identificando las que no están dentro de los niveles establecidos, efectuando el mantenimiento preventivo del material, sin comprobarlo de manera habitual.</i>
2	<i>La supervisión de la instalación, medios y recursos propios de las actividades de hidrocinesia se realiza sin comprobar que existen barreras arquitectónicas u obstáculos que impidan o dificulten las posibilidades de autonomía personal de los usuarios, efectuando el mantenimiento preventivo del material, sin comprobarlo de manera habitual.</i>
1	<i>La supervisión de la instalación, medios y recursos propios de las actividades de hidrocinesia se realiza sin comprobar que no existen barreras arquitectónicas u obstáculos que impidan o dificulten las posibilidades de autonomía personal de los usuarios, no efectuando el mantenimiento preventivo del material, sin comprobarlo de manera habitual.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>La valoración del proceso y los resultados se realiza eligiendo perfectamente instrumentos y técnicas para el seguimiento y la evaluación, congruentes con la programación realizada y al protocolo de perfil, obteniendo la información idónea sobre los resultados y el proceso, valorando el grado de satisfacción de los usuarios y la evolución psico-social, utilizando como indicativo fiable la información obtenida en las pruebas, test y cuestionarios, sobre la satisfacción del usuario.</i>
4	La valoración del proceso y los resultados se realiza eligiendo instrumentos y técnicas para el seguimiento y la evaluación, congruentes con la programación realizada y al protocolo de perfil, obteniendo información sobre los resultados y el proceso, valorando el grado de satisfacción de los usuarios y la evolución psico-social, utilizando como indicativo fiable la información obtenida en las pruebas, test y cuestionarios, sobre la satisfacción del usuario.
3	<i>La valoración del proceso y los resultados se realiza eligiendo instrumentos y técnicas para el seguimiento y la evaluación, incongruentes con la programación realizada y al protocolo de perfil, obteniendo información sobre los resultados y el proceso, sin valorar el grado de satisfacción de los usuarios y la evolución psico-social, no utilizando como indicativo fiable la información obtenida en las pruebas, test y cuestionarios, sobre la satisfacción del usuario.</i>
2	<i>La valoración del proceso y los resultados se realiza eligiendo instrumentos y técnicas para el seguimiento y la evaluación, incongruentes con la programación realizada y al protocolo de perfil, no obteniendo información sobre los resultados y el proceso, no utilizando como indicativo fiable la información obtenida en las pruebas, test y cuestionarios, sobre la satisfacción del usuario.</i>
1	<i>La valoración del proceso y los resultados se realiza no eligiendo instrumentos y técnicas para el seguimiento y la evaluación, no obteniendo información sobre los resultados y el proceso, sin valorar el grado de satisfacción de los usuarios y la evolución psico-social no utilizando como indicativo fiable la información obtenida en las pruebas, test y cuestionarios, sobre la satisfacción del usuario.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

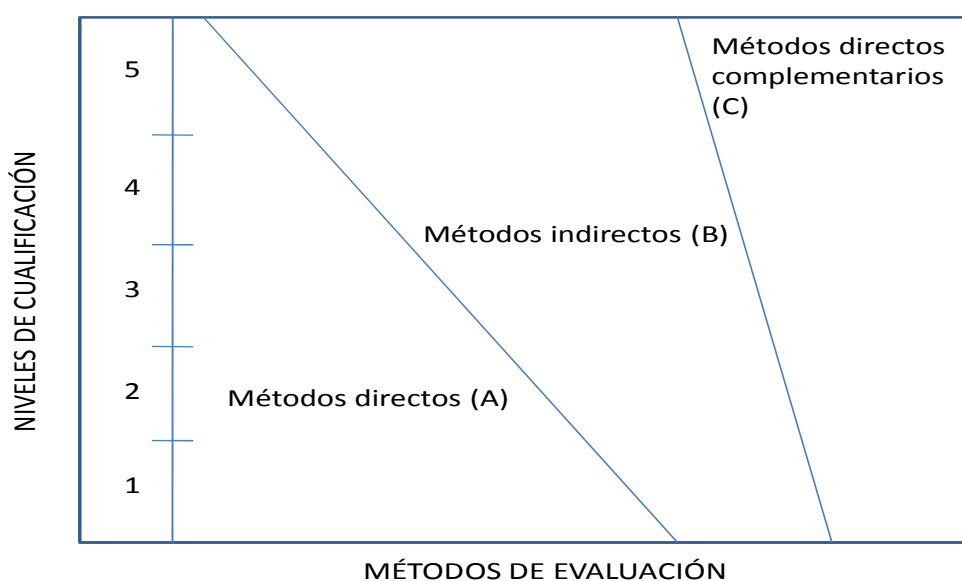
2 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la manipulación de cargas con carretillas elevadoras, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades comunicativas, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el número



de participantes, las características del grupo (homogéneo/heterogéneo, niños/mayores/embarazadas), tipo y número de material disponible, incidencias en la instalación (material, accesibilidad,..) a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.

- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Distintos manuales de planificación del entrenamiento o de medicina deportiva y salud.
 - Materiales específicos de hidrocinesia.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: FITNESS ACUÁTICO E HIDROCINESIA

Código: AFD511_3

NIVEL: 3



Asistir: Socorrer, favorecer, ayudar.

Autoprotección: Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

Baremo: Cuadro gradual establecido convencionalmente para evaluar los méritos personales, los resultados de una población, entre otros.

Barrera arquitectónica: Obstáculos físicos que impiden que determinados grupos de población puedan llegar, acceder o moverse por un edificio, lugar o zona en particular.

Batería de test: Conjunto de pruebas mediante las que se valoran, en términos generalmente cuantitativos, las características psicológicas o físicas de una persona.

Biotipología: Ciencia que estudia el conjunto de caracteres propios de ciertos seres vivos que permite su clasificación. Categoría de individuos que tienen en común ciertos caracteres morfológicos, psicológicos o fisiológicos.

Características psicósomáticas: Aspectos psicológicos y emocionales, que influyen de manera fisiológica en la realización de ejercicios (por ejemplo la tensión en la realización de ejercicios en personas noveles)

Carga de entrenamiento: Son los ejercicios que provocan una reacción en el organismo. Tiene dos variables: cuantitativa (volumen): cuanto hacemos (1, 2 repeticiones), y cualitativa (intensidad): como lo hacemos (más lento, más rápido). También influye la especificidad: que hacemos (controlando la respiración, por ejemplo), y la recuperación al esfuerzo: cuanto tiempo (1 minuto con 30"de recuperación)

CCE: Centro Coordinador de Emergencias.

Composiciones coreográficas: Resultado final de unión de movimientos rítmicos, según diferentes metodologías dentro del agua.

Consumo de oxígeno: Volumen de oxígeno que el cuerpo consume, que se relaciona al metabolismo de la persona en determinadas condiciones fisiológicas (reposo o ejercicio) y que varía con la edad, el sexo y la superficie corporal. El valor normal en reposo es 3.5 ml/Kg/min.

Cuestionario: Lista de preguntas que se proponen con cualquier fin.

DEA: Desfibrilador Automático.

DESA: Desfibrilador Semiautomático.



Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

Escala de Borg (escala de esfuerzo percibido): Escala numérica de percepción subjetiva del esfuerzo con descripciones verbales escritos que van desde 6 (ningún esfuerzo) hasta 20 (esfuerzo máximo). Permite medir de forma válida la intensidad del ejercicio.

Fatiga: Estado funcional de significación protectora, transitoria y reversible, expresión, a través de la cual se impone la necesidad de cesar, o cuando menos, reducir la magnitud del esfuerzo o la potencia de trabajo que se está efectuando.

Fitness acuático: Disciplina ubicada dentro del fitness o actividad física planificada, que aúna varias disciplinas, como la gimnasia, la tonificación, la natación y el ejercicio aeróbico. Se practica en espacios acuáticos no profundos y en él se distinguen diferentes variantes. Las más importantes son: aquaerobic y aquagym.

Flexibilidad: Capacidad que tiene un cuerpo para estirarse, elongarse y doblarse sin llegar a romperse. Capacidad de extensión máxima de un movimiento en una articulación determinada.

Flotación dorsal: Posición en la que el practicante tiene la parte frontal del cuerpo fuera del agua (supino).

Flotación ventral: Posición en la que el practicante tiene la parte frontal del cuerpo en contacto con el agua (prono).

Frase musical: Melodía con compás de 4x4 a cada grupo de 8 beats.

Fuerza: Capacidad para generar tensión intramuscular.

Grupo homogéneo: Grupo formado por elementos de la misma clase, de características semejantes o que guardan entre sí una proporción.

Hemostasia: Detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

Limitaciones funcionales: Restricción de las capacidades físicas o mentales para efectuar las tareas que requiere una vida independiente

PAS: Protocolo de actuación del primer interviniente: proteger, avisar y socorrer.

Patologías: Conjunto de síntomas de una enfermedad.

PCR: Acrónimo de Parada Cardiorrespiratoria.



PLS: Acrónimo de Posición Lateral de Seguridad.

Postura: Posición relativa de los segmentos del cuerpo entre si y su orientación en el espacio.

Prevenir: Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

Primeros auxilios: Medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde a ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

Principio de supercompensación: Principio de entrenamiento que establece que después de una carga de trabajo en la sesión y una recuperación adecuada, el organismo no solo restaura los niveles iniciales, sino que se establece en un nivel superior.

Programación: Planificación ordenada de las actividades a realizar.

Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

Psicosomático: Proceso psíquico que tiene influencia en lo somático.

RCP: Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

Relación segmentario–corporal: Distribución o posicionamiento de los segmentos corporales (brazos, piernas,..) con respecto al resto del cuerpo.

Resistencia aeróbica: Capacidad física que permite realizar un esfuerzo manteniendo un equilibrio entre el aporte y el consumo de oxígeno, permitiendo esfuerzos de larga duración realizados en general a intensidades moderada o baja.

Resistencia anaeróbica: Resistencia utilizada en ejercicios tan intensos que no pueden realizarse en presencia de oxígeno y deben utilizarse metabolismos anaeróbicos. Son esfuerzos de corta duración y alta o muy alta intensidad. Se clasifican en aláctica y láctica.

Serie musicales: Se denomina serie musical a la combinación de 4 frases musicales formada de esta manera por 32 beats.

Software: Conjunto de programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.

SVB: Acrónimo de Soporte Vital Básico.



Test: Prueba destinada a evaluar conocimientos o aptitudes.

Velocidad: Capacidad física básica de realizar gestos cíclicos o acíclicos en el menor tiempo posible.